

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 349-2018

Guatemala, 27 de noviembre de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con sustitución de fuentes de financiamiento, para financiar principalmente las obras, Mejoramiento Carretera Bif Santa Cruz del Quiché-San Antonio Ilostenango y RD Toto 01 y Mejoramiento Carretera Bif Santa Cruz del Quiché-San Pedro Jocopilas, Aldea San Pablo, Quiché; así como, el incremento de varios reglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, con la finalidad de efectuar el pago de aguinaldo, bono vacacional, así como, un aporte extraordinario a la Empresa Ferrocarriles de Guatemala (Fegua), destinado al pago de publicidad, sentencias judiciales y aporte a la Contraloría General de Cuentas, a cargo de varias unidades ejecutoras del Ministerio referido; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial y las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadoras de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

2



EBCS/lmr

X

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **736** de fecha **23 NOV 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
311	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	214,069	214,069
320	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	11	1,650,000	1,650,000
324	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	11	5,381,945	15,181,248
		31		9,799,303	
	TOTAL:			<u>17,045,317</u>	<u>17,045,317</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios
52 Préstamos externos

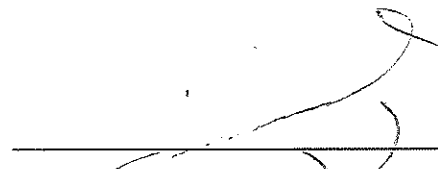



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

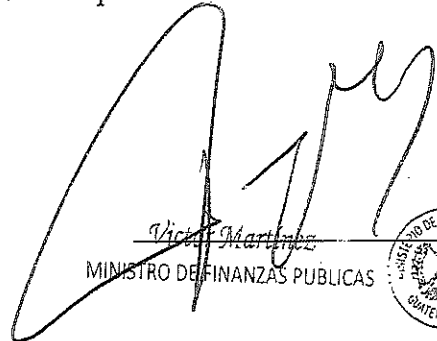
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>17,045,317</u>	<u>17,045,317</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>17,045,317</u>	<u>17,045,317</u>
Funcionamiento	17,045,317	1,864,069
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>15,181,248</u>
Inversión Física		15,181,248

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE QUETZALES (Q17,045,317)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Viceministro
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: **736** FECHA: **23 NOV 2018**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q17,045,317, QUE INCLUYEN SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA, 31 INGRESOS PROPIOS Y 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS POR 11 INGRESOS CORRIENTES, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR Y EL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD.-----

Providencia número DCP-SO-DAEPE-166-2018 de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 14 de noviembre de 2018. Oficios números UDAF 01687-2018 de fecha 07 de noviembre de 2018 y UDAF 01716 del 13 de noviembre de 2018, ambos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Expedientes números 2018-91665 y 2018-91670 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 14 de noviembre de 2018.-----

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de Oficio número UDAF 01687-2018 de fecha 07 de noviembre de 2018, solicitó a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, emitir opinión sobre el débito del Préstamo BID-2018/OC-GU Programa Mi Escuela Progresiva, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), adjuntando para el efecto una modificación presupuestaria por la cantidad de Q1,650,000, contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 320, la cual tiene como objetivo otorgar un aporte extraordinario a favor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala (Fegua).
2. Mediante Providencia número DCP-SO-DAEPE-166-2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, opina que el débito de la asignación presupuestaria propuesto del préstamo BID-2018/OC-GU Programa Mi Escuela Progresiva, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) es viable considerando que el mismo, finalizó su etapa de ejecución de los recursos contratados el 27 de agosto de 2018, estando a la fecha en fase de cierre y liquidación (folio 110 del Expediente con Oficio número UDAF 01687-2018).
3. Por otra parte, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Oficio número 01716-2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, solicita autorización a una segunda modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q15,181,248 con sustitución de fuentes de financiamiento, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 31 Ingresos propios por 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de acreditar recursos al Fondo Social de Solidaridad para llevar a cabo proyectos de infraestructura vial.

ANÁLISIS:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme los artículos 3 y 32, establezca los mecanismos por medio de los cuales puedan realizarse transferencias y modificaciones entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del



EBCS/mego

Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para el presente año, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.


2. En virtud de lo indicado el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, elaboró tres (03) reprogramaciones de Productos y Subproductos por la cantidad total de Q17,045,317 en la forma en que se detallan en los Comprobantes de Reprogramación números 365, 374 (folios 8 y 60 del Expediente con Oficio número UDAF 01687-2018) y 378 (folio 8 del Expediente con Oficio número UDAF 01716-2018) de fechas 30 de octubre, 06 y 12 de noviembre de 2018 y una (01) reprogramación de obras por el monto de Q15,181,248, mediante Resolución Reprobras número 0030-2018 de fecha 13 de noviembre de 2018 (folio 15 del Expediente con Oficio número UDAF 01716-2018), a favor del Fondo Social de Solidaridad, en la forma que se detalla en el comprobante número 378 de fecha 12 de noviembre de 2018.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, que obran en los expedientes de mérito, los recursos solicitados tienen como finalidad lo siguiente:
 - a. Q214,069 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, a cargo de la Dirección Superior, con la finalidad de cubrir el pago de complementos por antigüedad al personal permanente, por calidad profesional al personal temporal, aguinaldo, bono vacacional, a trabajadores y extrabajadores de esa Dependencia (folios del 23 al 25 del Expediente con Oficio número UDAF 01716-2018).
 - b. Q1,650,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, como un aporte extraordinario a favor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala (Fegua), para cubrir principalmente el pago de sentencias judiciales, propaganda y aporte a la Contraloría General de Cuentas, para lo cual se adjunta la Resolución número SA 774-2018 de fecha 06 de noviembre de 2018 (folios 56, 105 del Expediente con Oficio número UDAF 01687-2018).
 - c. Q15,181,248 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, a cargo del Fondo Social de Solidaridad, para llevar a cabo las siguientes obras:

SNIP	Descripción	Monto (Q)
154956	Mejoramiento Carretera Bif Santa Cruz del Quiché-San Antonio Ilotenango y RD Toto 01	13,877,658
154958	Mejoramiento Carretera Bif Santa Cruz del Quiché-San Pedro Jocopilas, Aldea San Pablo, Quiché	1,303,590
Total:		15,181,248

4. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjunta los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 772, 780 y 1112 de fechas 06 y 12 de noviembre de 2018 (folios 63 del Expediente con Oficio número UDAF 01687-2018 y 17 y 18 del Expediente con Oficio número UDAF 01716-2018) y las Resoluciones SEGFIS números 284-2018 y 289-2018 de fecha 06 y 12 de noviembre de 2018 (folios 58 del Expediente con Oficio número UDAF 01687-2018 y 19 del Expediente con Oficio número UDAF 01716-2018). Asimismo, se incluye la Resolución Segfis número 275-2018 de fecha 30 de octubre 2018, en la cual manifiesta que los movimientos presupuestarios planteados por la Dirección Superior por el monto de Q214,069, no afectan las metas físicas debido a que se encuentran inmersos en los productos y subproductos de la Categoría Equivalente 01 Actividades Centrales (folio 12 del Expediente con Oficio número UDAF 01687-2018).
5. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, propone debitar recursos del Préstamo BID-2018/OC-GU Programa Mi Escuela Progresá, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), los cuales ya no

serán utilizados por el vencimiento del plazo del préstamo referido (folios del 73 al 78 del Expediente con Oficio número UDAF 01687-2018); asimismo, se debitan varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 4 Transferencias Corrientes, los cuales según indican, algunos cuentan con economías y otros no serán utilizados en su totalidad (folio 23 del Expediente con Oficio número UDAF 01687-2018 y folios 32 al 34 del Expediente con Oficio número UDAF 01716-2018). Es importante indicar que la Dirección General de Aeronáutica Civil certifica que los débitos propuestos de los renglones 111 Energía Eléctrica, 113 Telefonía y 115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos no afectará el pago de los mismos en lo que resta del ejercicio fiscal (folio 41 del Expediente con Oficio número UDAF 01716-2018).

6. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las Direcciones Superior, General de Aeronáutica Civil, la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) y el Fondo Social de Solidaridad, como autorizadores de egresos y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, el destino del gasto y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. Los débitos propuestos, principalmente de las obras de infraestructura educativa que se debitan a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); las asignaciones de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, arrendamientos de bienes inmuebles en virtud de lo que establece el Artículo 9 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018, con relación a pagar oportunamente tales servicios; así como, restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en los recursos disminuidos en los renglones de gasto 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas de retiro, por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a trasladar recursos adicionales para tal fin, ni a devolver las asignaciones presupuestarias correspondientes.
 - c. los débitos propuestos a la Dirección General de Aeronáutica Civil, y su implicación en el funcionamiento del sistema aeroportuario a nivel nacional.
 - d. Los débitos y la ejecución de las operaciones afectadas, de acuerdo a las condiciones y normas establecidas en el contrato de préstamo suscrito; así como, con los planes y plazos de ejecución acordados.
 - e. Modificar el número de documento de respaldo del Comprobante de Reprogramación de Obras, toda vez que de conformidad con el Artículo 76 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Dos Mil Dieciocho, la misma debe de aprobarse a través de Resolución de la máxima autoridad.
 - f. Dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, en función de los débitos propuestos a las asignaciones de los renglones de gasto 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente y 015 Complementos Específicos al personal permanente.
 - g. La ejecución de los recursos acreditados al Fondo Social de Solidaridad, en programas competencia de ese Ministerio, de conformidad con lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 71-2009 Creación del Fondo Social de Solidaridad, Artículo 1.


EBCS/mego

- h. Verificar previo a la ejecución de los recursos acreditados al Fondo Social de Solidaridad, que las partidas presupuestarias se encuentren asociadas al Seguimiento Especial del Gasto en la Modalidad de Fideicomiso dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y de no ser así, deberá solicitar la asociación correspondiente a esta Dirección Técnica del Presupuesto, conforme los procedimientos establecidos.
 - i. Aplicar los criterios de priorización del gasto, en función de la limitación de los ingresos tributarios.
 - j. Dar cumplimiento a lo indicado en el 64 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Dos Mil Dieciocho.
 - k. Aprobar el comprobante relacionado con la Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital de conformidad con el Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017; y atender lo establecido en el Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.
 - l. Emitir la Resolución Ministerial de autorización de la Reprogramación de Productos y Subproductos, remitiendo a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de la misma, adjuntando para el efecto los comprobantes aprobados.
 - m. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indica la Sección C del Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas.
7. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, Artículo 24, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. Las Direcciones Superior, General de Aeronáutica Civil, la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), el Fondo Social de Solidaridad y la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación del mismo en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La ejecución de los recursos acreditados con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, está supeditada a la disponibilidad real de los ingresos tributarios.

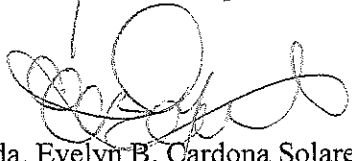
10. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental; así como, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del apartado del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total de **DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE QUETZALES (Q17,045,317)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); del Congreso de la República de Guatemala; por lo que, se considera que la mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6. del Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:


Lic. Mario Estuardo García Ortiz
Asesor de Presupuesto


Licda. Evelyn B. Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos



Lic. Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 27 de noviembre de 2018

Resolución número: (424) cuatrocientos veinticuatro

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q17,045,317, QUE INCLUYEN SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA, 31 INGRESOS PROPIOS Y 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS POR 11 INGRESOS CORRIENTES, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR Y EL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD.---

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que por medio de Oficios números UDAF 01687-2018 de fecha 07 de noviembre de 2018 y UDAF 01716 del 13 de noviembre de 2018, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que incluyen sustitución de fuentes de financiamiento por la cantidad total de Q17,045,317, con la finalidad de llevar a cabo dos proyectos de infraestructura vial, cubrir el desfinanciamiento de nómina, así como, un aporte extraordinario a la Empresa Ferrocarriles de Guatemala (Fegua); **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas mediante Providencia número DCP-SO-DAEPE-166-2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, opina que el débito de la asignación presupuestaria propuesto del préstamo BID-2018/OC-GU Programa Mi Escuela Progres a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) es viable considerando que el mismo, finalizó su etapa de ejecución de los recursos contratados el 27 de agosto de 2018, estando a la fecha en fase de cierre y liquidación; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **736** de fecha **23 NOV 2018**, en el cual opina que las modificaciones solicitadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total de **DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE QUETZALES (Q17,045,317)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la

República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 citado, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado, y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

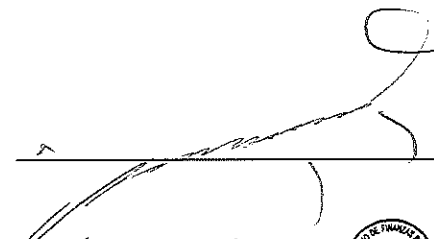
I) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total de **DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE QUETZALES (Q17,045,317)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como del Artículo 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos, destinadas a financiar principalmente las obras Mejoramiento Carretera Bif Santa Cruz del Quiché-San Antonio Ilotenango y RD Toto 01 y Mejoramiento

Carretera Bif Santa Cruz del Quiché-San Pedro Jocopilas, Aldea San Pablo, Quiché; así como, el incremento de varios reglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, con la finalidad de efectuar el pago de aguinaldo, bono vacacional, así como, un aporte extraordinario a la Empresa Ferrocarriles de Guatemala (Fegua), destinado al pago de publicidad, sentencias judiciales y aporte a la Contraloría General de Cuentas, a cargo de varias unidades ejecutoras del Ministerio referido; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se programan en el presente caso.

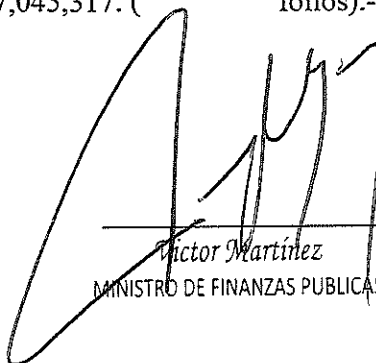
III) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, deberá observar lo indicado en el numeral 6., del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto.


IV) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental; así como, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

NOTIFÍQUESE: Copia de ésta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de ésta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de dos modificaciones al Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la cantidad de Q17,045,317. (folios).-----



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 



Victor Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	10	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	349-2018		27	11	2,018	311
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-136,000.00	-136,000.00
11130013-01-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-15,000.00	-15,000.00
11130013-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-63,069.00	-63,069.00
TOTAL ==>		-214,069.00	-214,069.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	781.00	781.00
11130013-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	138,312.00	138,312.00
11130013-01-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,122.00	1,122.00
11130013-01-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	247.00	247.00
11130013-01-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	42,448.00	42,448.00
11130013-01-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	600.00	600.00
11130013-01-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	9,626.00	9,626.00
11130013-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	17,525.00	17,525.00
11130013-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,751.00	2,751.00
11130013-01-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	657.00	657.00
TOTAL ==>		214,069.00	214,069.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132010/26- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER DE RECURSOS AL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA CUBRIR COMPROMISOS DE SALARIOS Y COMPLEMENTOS AL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RENGLÓN 011, 021 Y 022, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	10	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	349-2018		27	11	2,018	311
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>-214,069.00</u>		<u>214,069.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-214,069.00		214,069.00	
0000		-214,069.00		214,069.00
TOTAL		-214,069.00		214,069.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-214,069.00	214,069.00
	ADMINISTRACIÓN	-214,069.00	214,069.00
TOTAL:		-214,069.00	214,069.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132010/26- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER DE RECURSOS AL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA CUBRIR COMPROMISOS DE SALARIOS Y COMPLEMENTOS AL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RENGLÓN 011, 021 Y 022, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	10	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	349-2018		27	11	2,018	311
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	9,626.00	
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	9,626.00	
		10201	Asuntos fiscales	0.00	9,626.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-214,069.00	204,443.00	
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-214,069.00	204,443.00	
		50901	Asuntos económicos n.c.d	-214,069.00	204,443.00
TOTAL:			-214,069.00	214,069.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-214,069.00	214,069.00
TOTAL:	-214,069.00	214,069.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/26- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER DE RECURSOS AL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA CUBRIR COMPROMISOS DE SALARIOS Y COMPLEMENTOS AL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RENGLÓN 011, 021 Y 022, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	30	10	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	349-2018	27	11
			DIA	MES
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
311				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/26- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER DE RECURSOS AL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA CUBRIR COMPROMISOS DE SALARIOS Y COMPLEMENTOS AL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RENGLÓN 011, 021 Y 022, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	11	2,018
DIA	MES	AÑO

Luis Rodolfo Molina Quiroz
 JEFE DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
 FIRMA

Evelyn Balbina Cardona Solares
 JEFE DEL DESPACHO DE SERVICIOS ECONOMICOS
 DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
 FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO 11130013-000-00	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	FECHA DE IMPUTACION		
		6 DIA	11 MES	2,018 AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO 1 ACUERDO MINISTERIAL	No DOCUMENTO RESPALDO 349-2018	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO 320
		27 DIA	11 MES	2,018 AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-000-001-000-188-1304-52-0402-0108	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA	-142,836.00	-142,836.00
11130013-14-00-000-001-000-188-1305-52-0402-0108	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA	-114,320.00	-114,320.00
11130013-14-00-000-001-000-188-1306-52-0402-0108	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA	-78,720.00	-78,720.00
11130013-14-00-000-001-000-188-1307-52-0402-0108	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA	-1,988.00	-1,988.00
11130013-14-00-000-001-000-188-1309-52-0402-0108	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA	-252,349.00	-252,349.00
11130013-14-00-000-001-000-188-1312-52-0402-0108	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA	-234,496.00	-234,496.00
11130013-14-00-000-001-000-188-1316-52-0402-0108	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA	-844.00	-844.00
11130013-14-00-000-001-000-188-1319-52-0402-0108	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA	-235,171.00	-235,171.00
11130013-14-00-000-001-000-188-1320-52-0402-0108	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA	-72,524.00	-72,524.00
11130013-14-00-000-001-000-188-1327-52-0402-0108	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA	-10,529.00	-10,529.00
11130013-14-00-000-001-000-188-1332-52-0402-0108	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA	-2,826.00	-2,826.00
11130013-14-00-000-001-000-188-2001-52-0402-0108	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA	-503,397.00	-503,397.00
TOTAL ==>		-1,650,000.00	-1,650,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-99-00-000-001-000-461-0101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PÚBLICAS	1,650,000.00	1,650,000.00
TOTAL ==>		1,650,000.00	1,650,000.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132060/44-111300132010/28- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", QUE TIENE COMO FINALIDAD REALIZAR EL APORTE A LA EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA- PARA CUBRIR DIVERSOS GASTOS DE LA INSTITUCIÓN, A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			6	11	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	349-2018		27	11	2,018	320
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>0.00</u>		<u>1,650,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		1,650,000.00	
0000		0.00		1,650,000.00
52 PRÉSTAMOS EXTERNOS	<u>-1,650,000.00</u>		<u>0.00</u>	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-1,650,000.00		0.00	
0108 PROGRAMA MI ESCUELA PROGRESA		-1,650,000.00		0.00
TOTAL		-1,650,000.00		1,650,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,650,000.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,650,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	1,650,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,650,000.00
TOTAL:		-1,650,000.00	1,650,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/44-111300132010/28- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", QUE TIENE COMO FINALIDAD REALIZAR EL APORTE A LA EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA- PARA CUBRIR DIVERSOS GASTOS DE LA INSTITUCIÓN, A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			6	11	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	349-2018		27	11	2,018	320
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,650,000.00	1,650,000.00
	50500	Transporte	0.00	1,650,000.00
		50503 Transporte por ferrocarril	0.00	1,650,000.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-1,650,000.00	0.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-1,650,000.00	0.00
TOTAL:			-1,650,000.00	1,650,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-1,650,000.00	0.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	1,650,000.00
TOTAL:	-1,650,000.00	1,650,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/44-111300132010/28- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", QUE TIENE COMO FINALIDAD REALIZAR EL APORTE A LA EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA- PARA CUBRIR DIVERSOS GASTOS DE LA INSTITUCIÓN, A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			6	11	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	349-2018		27	11	2,018	320
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-EGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-EGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/44-111300132010/28- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", QUE TIENE COMO FINALIDAD REALIZAR EL APORTE A LA EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA- PARA CUBRIR DIVERSOS GASTOS DE LA INSTITUCIÓN, A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	11	2,018
DIA	MES	AÑO

Lic. Luis Balboa
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
 FIRMA

Evelyn Balboa Cardona Solares
 Jefe del Centro de Servicios Económicos
 DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12	11	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	349-2018		27	11	2,018	324
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-13-00-000-001-000-111-0101-29-0101-0005	ENERGÍA ELÉCTRICA	-3,267,734.00	-3,267,734.00
11130013-13-00-000-001-000-113-0101-29-0101-0005	TELEFONÍA	-900,000.00	-900,000.00
11130013-13-00-000-001-000-115-0101-29-0101-0005	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	-633,000.00	-633,000.00
11130013-13-00-000-001-000-131-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-250,000.00	-250,000.00
11130013-13-00-000-001-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-250,000.00	-250,000.00
11130013-13-00-000-001-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-1,200,000.00	-1,200,000.00
11130013-13-00-000-001-000-151-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-150,000.00	-150,000.00
11130013-13-00-000-001-000-169-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS	-4,517,306.00	-4,517,306.00
11130013-13-00-000-001-000-176-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS	-147,997.00	-147,997.00
11130013-13-00-000-001-000-185-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-400,000.00	-400,000.00
11130013-13-00-000-001-000-191-0101-29-0101-0005	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-331,211.00	-331,211.00
11130013-13-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-500,000.00	-500,000.00
11130013-13-00-000-001-000-413-0101-31-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-1,567,000.00	-1,567,000.00
11130013-13-00-000-001-000-415-0101-29-0101-0005	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-250,000.00	-250,000.00
11130013-13-00-000-002-000-121-1701-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-50,000.00	-50,000.00
11130013-13-00-000-002-000-122-1701-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-50,000.00	-50,000.00
11130013-13-00-000-002-000-141-1701-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-64,500.00	-64,500.00
11130013-13-00-000-002-000-142-1701-31-0000-0000	FLETES	-15,000.00	-15,000.00
11130013-13-00-000-002-000-151-1701-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-50,000.00	-50,000.00
11130013-13-00-000-002-000-162-1701-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	-40,000.00	-40,000.00
11130013-13-00-000-002-000-168-1701-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	-50,000.00	-50,000.00
11130013-13-00-000-002-000-173-1701-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES	-147,500.00	-147,500.00
11130013-13-00-000-002-000-262-1701-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-100,000.00	-100,000.00
11130013-13-00-000-002-000-268-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-50,000.00	-50,000.00
11130013-13-00-000-003-000-173-1701-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES	-100,000.00	-100,000.00
11130013-13-00-000-004-000-173-1701-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES	-100,000.00	-100,000.00
TOTAL ==>		-15,181,248.00	-15,181,248.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132050/13-111300132170/43- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE OBRAS Y CENTROS DE COSTO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL -DGAC- Y FONDOS SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS- CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL RENGLÓN DE GASTO 331 "CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" Y 31 "INGRESOS PROPIOS")

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12	11	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	349-2018		27	11	2,018	324
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-002-000-003-331-1499-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	1,303,590.00	1,303,590.00
11130013-11-01-002-000-003-331-3000-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	13,877,658.00	13,877,658.00
TOTAL ==>		15,181,248.00	15,181,248.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132050/13-111300132170/43- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE OBRAS Y CENTROS DE COSTO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL -DGAC- Y FONDOS SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS- CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL RENGLÓN DE GASTO 331 "CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" Y 31 "INGRESOS PROPIOS".)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12	11	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	349-2018		27	11	2,018	324
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>0.00</u>		<u>15,181,248.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		15,181,248.00	
0000		0.00		15,181,248.00
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	<u>-5,381,945.00</u>		<u>0.00</u>	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-5,381,945.00		0.00	
0005 IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		-5,381,945.00		0.00
31 INGRESOS PROPIOS	<u>-9,799,303.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-9,799,303.00		0.00	
0000		-9,799,303.00		0.00
TOTAL		-15,181,248.00		15,181,248.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132050/13-111300132170/43- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE OBRAS Y CENTROS DE COSTO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL -DGAC- Y FONDOS SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS- CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL RENGLÓN DE GASTO 331 "CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" Y 31 "INGRESOS PROPIOS".)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACIÓN		
27	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12	11	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	349-2018		27	11	2,018	324
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-13,364,248.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-13,364,248.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	15,181,248.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	15,181,248.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-1,817,000.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-1,817,000.00	0.00
TOTAL:		-15,181,248.00	15,181,248.00

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-15,181,248.00	15,181,248.00
	50500	Transporte	-15,181,248.00	15,181,248.00
		50501 Transporte por carretera	0.00	15,181,248.00
		50504 Transporte aéreo	-15,181,248.00	0.00
TOTAL:			-15,181,248.00	15,181,248.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132050/13-111300132170/43- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE OBRAS Y CENTROS DE COSTO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL -DGAC- Y FONDOS SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS- CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL RENGLÓN DE GASTO 331 "CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" Y 31 "INGRESOS PROPIOS".)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	12	11	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	349-2018		27 11 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
324				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	15,181,248.00
13 - SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS	-15,181,248.00	0.00
TOTAL:	-15,181,248.00	15,181,248.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132050/13-111300132170/43- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE OBRAS Y CENTROS DE COSTO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL -DGAC- Y FONDOS SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS- CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL RENGLÓN DE GASTO 331 "CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" Y 31 "INGRESOS PROPIOS".)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12	11	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	349-2018		27	11	2,018	324
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132050/13-111300132170/43- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE OBRAS Y CENTROS DE COSTO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL -DGAC- Y FONDOS SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS- CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL RENGLÓN DE GASTO 331 "CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" Y 31 "INGRESOS PROPIOS".)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	11	2,018
DIA	MES	AÑO

Lic. Luis Roberto Zapata Ojeda
 ASesor de PRESUPUESTO
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

Evelyn Ballina Cardona Solares
 Jefe del Depto. de Servicios Económicos
 Ejecución Técnica del Presupuesto